

ACTA No. 04/2018- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 7 de febrero de dos mil dieciocho siendo la hora 16:00, el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Margot Torres (como titular), Angel Rojas (como titular), Beatriz Balparda (titular), Regina Ferreira (como titular) y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

1) Asuntos urgentes

Primer Punto del Orden del Día: ASUNTOS URGENTES, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 038/2018 hacer llegar a los vecinos de la zona su preocupación por la actitud de desconocimiento de lo solicitado por parte de gobierno local y por la actitud de desconocer las normas Departamentales y leyes Nacionales. Reafirmar que dicho espacio puede requerir ser usado como obrador en el futuro próximo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 039/2018 autorizar el gasto de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) para la adquisición de la muestra "El Pinar 70 años" al Sr. Jose María Perelló. El saldo restante de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) se pagará en 8 cuotas de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil). Se abonará una cuota por período (del 20 de un mes al 19 del mes siguiente) comenzando con el período corriente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 040/2018 autorizar el gasto de hasta \$8.235 (pesos uruguayos ocho mil doscientos treinta y cinco) por concepto de compra de 25 banderas del Municipio para hacer uso en eventos a la Empresa Famet. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 041/2018 dejar sin efecto la Resolución N° 037/2018 de la Sesión del Concejo del día 1° de febrero de 2018. Autorizar el gasto de \$ 12.200 (pesos uruguayos doce mil doscientos) por concepto de alquiler de 30 vallas a la Empresa Acubos por ser la cotización mas conveniente considerando que tambien suministrará las balizas. Autorizar el gasto de \$ 7.320 (pesos uruguayos siete mil trescientos veinte) por concepto de alquiler de 64 balizas a la empresa acubos por ser la cotización mas conveniente. Autorizar el gasto de \$ 1.479 (pesos uruguayos mil cuatrocientos setenta y nueve) por concepto de compra de 3 rollos de cinta de pare de 4kg a la Empresa Baldivia por ser la oferta más conveniente. Autorizar el gasto de \$ 10.447 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos cuarenta y siete) por concepto de compra de 4 focos de 400 w a la Empresa Fivisa por ser la más conveniente considerando que Sudel no incluye el traslado desde Montevideo. Autorizar el gasto de hasta \$ 10.675 (pesos uruguayos diez mil seiscientos setenta y cinco) correspondiente al alquiler de 6 baños químicos y 1 inclusivo a la empresa

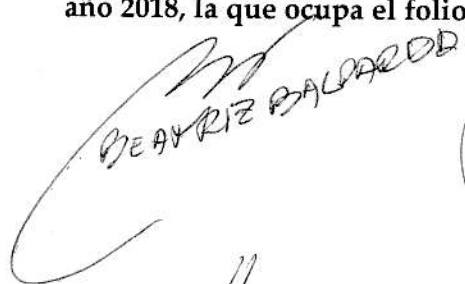


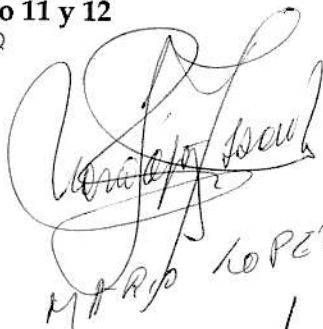
Urubaños. Autorizar el gasto de \$ 5.890 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos noventa) por concepto de compra de 300kg de cal. Autorizar el gasto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) por concepto de alquiler de torres de iluminación a la empresa ATG Generadores. Solicitar a la Dirección de Recursos Financieros la autorización para utilizar el Fondo de Incentivo con pago en efectivo. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 042/2018 autorizar el gasto emergente por la adquisición de equipamiento informático a la firma Rafael Mediza - Inforvent S.A. compuesto de equipos y periféricos hasta un monto de USD 812 (dólares usa ochocientos doce). El monto en dólares USA anteriormente expresado no podrá ser superior en moneda nacional a \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil)

Próximo Concejo el jueves 15 de febrero de 2018 a las 19:00 horas.

Siendo las 16:10 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

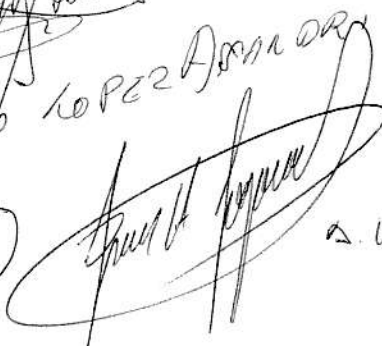
La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 15 del mes de febrero del año 2018, la que ocupa el folio 11 y 12


BEATRIZ BALARDO


MARÍA LOPER ARMADOR


ALICIA ROJAS


G. SILVA


A. LACARRETA